

DOCUMENTO # 1 DE RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL AVISO DE INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTORES BASADO EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERO DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA S. A. E.S.P.

PRÉSTAMO: BID 4446/OC-CO

ADQUISICIÓN: COL 1232-P156072
SBCC-GIP-07-2023

OBJETO: CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERO DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA S. A. E.S.P., contemplado dentro del Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I). CO-L1232

En atención a las observaciones presentadas al aviso de expresión de interés y recibidas vía correo dentro del proceso de selección de consultores SBCC-GIP-07-2023, damos respuesta a éstas en los siguientes términos:

Observación 1:

“Solicitamos a la entidad amablemente ampliar la fecha de entrega de la expresión de interés para el próximo 25 de agosto de 2023.”

Respuesta GIP:

En atención a la solicitud de ampliación de plazo para entregar la expresión de interés hasta el 25 de agosto de 2023, la contratante se permite informar que de acuerdo con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, el plazo para presentar expresiones se establece en mínimo 14 días.

Teniendo en cuenta que para la presente consultoría se han concedido 18 días y que se requiere dejar contratada esta adquisición en esta vigencia, el término concedido se estima suficiente para presentar expresiones de interés por lo que no se accede en esta oportunidad a conceder una extensión.

Por lo anterior, se ratifica que la fecha establecida para la presentación de expresiones de interés se mantiene para el próximo **día 18 de agosto de 2023 a las 5:00 PM** hora legal de la República de Colombia, así como las demás condiciones establecidas en la invitación.

Observación 2:

“En el documento de invitación a expresar interés dentro del proceso de contratación, publicado tanto en SECOP II como en el sitio web de la gerencia (<https://www.gipmocoa.com/avisos/consultoria/>) se indica lo siguiente: “El presente aviso y los formatos a diligenciar serán publicados en el Secop II, y en el sitio web de la Gerencia (...)”. No obstante, en ambas páginas únicamente se publicó el documento de invitación. En tal sentido, nos surgen las siguientes preguntas:

- *¿Los documentos referentes a los formatos no han sido publicados debido a alguna razón particular?*
- *En caso de no haber sido publicados debido a un motivo concreto, ¿los interesados deben usar, a modo de formatos, los cuadros publicados al interior de la invitación?*
- *En caso de que los cuadros deban usarse a modo de formatos, ¿los interesados están facultados para utilizarlas (sin modificar sus campos) en documentos con su propio membrete? ¿O de qué forma deben presentarse?*

Respuesta GIP

En atención a la consulta “¿Los documentos referentes a los formatos no han sido publicados debido a alguna razón particular?; En caso de no haber sido publicados debido a un motivo concreto, ¿los interesados deben usar, a modo de formatos, los cuadros publicados al interior de la invitación, la contratante informa a los interesados que los formatos a diligenciar se encuentran incluidos dentro del mismo texto de la invitación. Por lo anterior, se precisa a los interesados que estos deben proceder a diligenciar y anexar la información solicitada, tal y como se establece en la invitación.

Con relación a la consulta de: “En caso de que los cuadros deban usarse a modo de formatos, ¿los interesados están facultados para utilizarlos (sin modificar sus campos) en documentos con su propio membrete? ¿O de qué forma deben presentarse?”, aclaramos que en efecto los formatos que hacen parte de la invitación deben presentarse por cada interesado manteniendo el contenido y los campos establecidos, y en papelería y membrete del interesado. Se deben entregar junto con los anexos correspondientes en PDF debidamente firmados.

Observación 3:

“¿Toda la documentación debe ser enviada en un formato específico (en PDF, por ejemplo)?”

Respuesta GIP:

Ver respuesta observación 2

Observación 4:

“Respecto a la solicitud de estados financieros, se menciona que deben presentarse estados auditados. Bajo el concepto de los contratantes, de conformidad con el concepto de “estados financieros auditados”, ¿deben aportarse estados financieros certificados o estados financieros dictaminados, según lo estipulado en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995?”

Respuesta GIP:

En el caso en que la firma esté obligada a tener revisor fiscal, los estados financieros deben presentarse dictaminados por dicho revisor. Si la firma no está obligada a tener revisor fiscal, será suficiente que los estados financieros sean certificados por contador y representante legal.

Si la firma es extranjera deben cumplir con la normatividad aplicable en el país de origen.

Observación 5:

En el documento de invitación se estipula lo siguiente, respecto a la experiencia a acreditar: “Se solicita a los interesados, que informen su experiencia, en contratos ejecutados y finalizados **que estén directamente relacionados** con los servicios de consultoría solicitados en esta invitación, **particularmente en proyectos de:** Fortalecimiento de capacidades (Institucional, Legal, Comercial y/o Financiero) en Empresas o entidades prestadoras de Servicios Públicos de Acueducto y/o Alcantarillado” (subrayado y negrilla por fuera del texto).

Bajo ese supuesto, se presentan las siguientes dudas:

- ¿Es posible acreditar la prestación de servicios a empresas que no tienen la naturaleza de prestadoras de servicios públicos?
- ¿Los interesados pueden acreditar la prestación de servicios a cualquier empresa de servicios públicos?
- ¿Se debe acreditarse únicamente contratos celebrados con empresas que presten el servicio público de acueducto y/o alcantarillado?

Respuesta GIP:

En atención a la consulta *¿Es posible acreditar la prestación de servicios a empresas que no tienen la naturaleza de prestadoras de servicios públicos?*, se precisa que de acuerdo con el documento de políticas de selección de consultores del BID, se busca que la experiencia sea relevante con la tarea asignada y que los consultores con quienes se integra la lista corta tengan calificaciones apropiadas. En tal sentido y según lo definido en el aviso de expresiones de interés se solicita a los interesados experiencia acreditada relacionada con empresas o entidades prestadoras de servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado, en tanto que la empresa para la cual se contratará este fortalecimiento es la Empresa Aguas de Mocoa, que es prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, por lo que para el adecuado cumplimiento de las actividades a realizar se precisa de experiencia en este tipo de servicios públicos y con conocimiento regulatorio en el sector de negocio de la empresa a fortalecer.

Con relación a la consulta: *¿Los interesados pueden acreditar la prestación de servicios a cualquier empresa de servicios públicos y de acuerdo con lo explicado anteriormente, se precisa de los consultores experiencia con empresas o entidades prestadoras de servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado.*

Con relación a la consulta: *¿Se debe acreditarse únicamente contratos celebrados con empresas que presten el servicio público de acueducto y/o alcantarillado?*, se informa que la experiencia acreditada tiene que estar relacionada con empresas o entidades prestadoras de servicios públicos de acueducto y /o alcantarillado.

Dado en Bogotá D.C a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023



JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍA S.A.S GRUCON INGENIERÍA SAS
Integrante Representante del CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP

CC: C-376